

DATOS EMPRESA		DATOS FACTURACIÓN Y COBRANZA	
Razón Social:		Dirección:	
Rut:		Comuna:	
Representante legal:		Giro:	
Rut:		Contacto:	
Administrador del Contrato		Teléfono:	
Cargo:		E-Mail	
Teléfono		Contacto Cobranza	
E-Mail		Teléfono:	
		E-Mail	

Tipo Maquina	Cantidad de Máquinas	KIT A1000 (Monto \$)	KIT A500 (Monto \$)	KIT Cápsulas (Monto \$)	KIT GRANO	Arriendo + Comp. Min (Monto \$)
Café Instantaneo						
Café Grano						
Agua						
Capsulas						

COMENTARIOS	FACTURACIÓN Y CONDICIONES DE PAGO	

CONDICIONES DEL SERVICIO

1. **VENDOMÁTICA S. A.**, Rut: 84.505.800-2, es dueña exclusiva de las máquinas objeto de este Contrato. El Cliente se obliga a conservar, mantener y restituir las máquinas en perfecto estado de funcionamiento y mantención, responsabilizándose por cualquier detrimento, maltrato, destrucción o inutilización de ellas mientras se encuentren en su poder. En caso de pérdida o extravío de máquinas, el Cliente se obliga a pagar a Vendomática, a título de indemnización, el precio de aquellas, de acuerdo a su valor comercial de reposición a la fecha en que ocurra su pérdida o extravío.
2. **INSTALACIÓN:** La instalación de las máquinas considera su traslado, puesta en marcha y conexión de agua hasta 5 metros, lo que se hará en un plazo máximo de 45 días hábiles desde la fecha de este contrato. En caso que se requieran obras de agua potable, energía eléctrica u otros, estas serán de cargo del Cliente y el plazo se contará desde que aquellas obras queden terminadas. El costo de instalación y de las obras necesarias es aquel señalado en el Anexo "Tarifas Servicios Vigentes", que está a disposición en www.vendomática.cl, forma parte integrante de este contrato para todos los efectos legales y el Cliente declara conocer y aceptar.
3. **MANTENCIÓN Y SERVICIO TÉCNICO:** Vendomática realizará periódicamente el mantenimiento preventivo de las máquinas. Además, por medio de su personal autorizado, será exclusivo prestador del servicio técnico correctivo por fallas imputables al Cliente, cuya evaluación se hará dentro de 48 horas hábiles desde el requerimiento de atención y sus precio será aquel que figure como vigente en el documento "Precios de Servicios" que está disponible en www.vendomática.cl. Para estos efectos, el Cliente deberá otorgar un espacio para estacionamiento sin costo.
4. **CUIDADO DE LAS MÁQUINAS:** El Cliente se obliga a respetar y seguir las instrucciones del Anexo "Detalle, Uso y Cuidado de Equipos", que está a disposición en www.vendomática.cl y forma parte integrante de este contrato para todos los efectos legales, comprometiéndose a revisar periódicamente y acatar sus actualizaciones. Queda prohibido al Cliente desconectar o desenchufar las máquinas, reubicarlas o cambiarlas de lugar. Cualquier falla, desperfecto o perjuicio en las máquinas, o merma en los productos que se derive del incumplimiento de las normas de cuidado de las máquinas, será de cargo del Cliente y deberá ser comunicado de inmediato a Vendomática por medio del Contact Center 800207090 o a la casilla de correo electrónico servicioclientes@vendomatica.cl. El Cliente se compromete a difundir entre sus empleados el uso de estos medios de comunicación con Vendomática como única vía formal.
5. **ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS:** La compra de productos se debe realizar a través del Contact Center (225600662 y 225600607) o al correo electrónico ventasvex@vendomatica.cl. El despacho se realizará dentro de las 72 horas hábiles siguientes a su solicitud.
6. **FACTURACIÓN:** Vendomática facturará mensual y automáticamente el precio de los servicios contratados, señalado separadamente el IVA, la que debe ser pagada por el Cliente dentro del plazo legal, en la cuenta corriente N° 682261-4, del Banco Santander, debiendo enviar el comprobante de pago al correo electrónico pagos@vendomatica.cl, haciendo referencia a la o las facturas que se pagan.
7. **ORDEN DE COMPRA:** Si el Cliente opera con orden de compra (OC) para la modalidad Kit, ésta debe ser emitida dentro de los primeros 5 días del mes. En el caso de la compra de insumos, la OC debe ser enviada junto con la solicitud de estos mismos. Asimismo, Vendomática queda expresamente facultada por el Cliente para emitir la factura por el plan contratado en la oportunidad y plazos señalados en este contrato, aun cuando éste no haya emitido la correspondiente orden de compra. Asimismo, Vendomática queda expresamente facultada por el Cliente para emitir la factura por la compra de insumos, en el momento de la entrega de los productos, aun cuando la orden de compra no haya sido enviada por el Cliente. Si el Cliente no envía la orden de compra en los momentos o plazos indicados y solicite refacturación, ésta tendrá un costo de 1 UF+IVA.
8. **EXCLUSIVIDAD:** El Cliente otorga a Vendomática la exclusividad en el suministro, instalación y explotación de máquinas automatizadas expendedoras de productos y/o servicios; y se obliga a no contratar ni instalar otros medios expendedores automatizados de aquellos productos y/o servicios que ofrecen las máquinas objeto de este contrato. El abastecimiento de las máquinas con productos o servicios no provistos por Vendomática será sancionada con una multa de 50 Unidades de Fomento más IVA, que será incluida en la facturación mensual, lo que es aceptado expresamente por el Cliente.
9. **REVISIÓN:** Los precios se reajustarán anualmente, conforme la variación positiva que experimente el IPC o el instrumento que lo reemplace. En todo caso, de producirse alzas extraordinarias y ajenas a la voluntad de Vendomática en los productos e insumos que utiliza, podrá reflejar dichas alzas en el precio, considerando las restricciones técnicas de las máquinas expendedoras automáticas. Las condiciones comerciales del plan contratado se reajustarán una vez al año por Vendomática, quedando facultada expresamente por el Cliente para modificar los precios y condiciones de los planes contratos, en especial por alzas en el precio de los productos y servicios que establezcan los proveedores en el mercado, previo aviso de 30 días.
10. **VIGENCIA Y RENOVACIÓN:** Este contrato tendrá una vigencia inicial de 18 meses a contar de esta fecha y se renovará automáticamente por periodos iguales y sucesivos de 12 meses, a menos que alguna de las partes comunique a la otra su voluntad de terminarlo por medio de una Carta Certificada enviada con 60 días de anticipación al periodo de prórroga. Si por cualquier causa el Cliente le pusiera término antes del vencimiento o incurriera en alguna causal de término inmediato, quedará obligado al pago del 50% del precio del servicio convenido hasta la fecha del vencimiento pactado.
11. **CAUSALES DE TERMINO INMEDIATO:** Este contrato terminará de forma inmediata, cuando el Cliente incurra en una o más de las siguientes faltas: (i) No pago íntegro y oportuno. Si el Cliente se encuentra en mora o simple retardo en el pago mayor a 2 meses, Vendomática suspenderá el servicio y facturará el 50% del servicio remanente hasta el vencimiento del contrato o de la prórroga que esté vigente; (ii) Uso indebido, maltrato, pérdida o destrucción de las máquinas objetivo de este contrato; (iii) Ceder, preñar, traspasar o novar, en todo o en parte, las obligaciones y derechos emanados de este contrato sin el consentimiento expreso y por escrito de Vendomática; (iv) El Incumplimiento grave de cualquiera de las obligaciones que le impone este contrato.
12. **AUTORIZACIÓN:** El Cliente, autoriza expresamente a Vendomática, para que, en caso de simple retardo, mora o incumplimiento total o parcial de las obligaciones contraídas en el presente contrato, sus datos personales y los demás derivados de éste puedan ser comunicados a terceros en la base de datos del Boletín Electrónico Dicom de Equifax. Asimismo, autoriza a Vendomática S. A. a securitizar los flujos del presente contrato en una entidad financiera, como asimismo para factorizar las facturas que sean procedentes.
13. **OBLIGACIÓN DE CUMPLIMIENTO:** El Cliente declara en este acto conocer y acatar el Código de Ética de "Vendomática", con el objeto de prevenir, evitar y detectar la comisión de los ilícitos contemplados en la Ley N°20.393 en relación a los delitos de cohecho a funcionario público nacional o extranjero, financiamiento de terrorismo y lavado de activos. El Cliente, representado en la forma indicada, se obliga especialmente a cumplir de buena fe con todas las normas legales y reglamentarias que resulten aplicables por la naturaleza de este contrato.
14. **CONFIDENCIALIDAD Y RESPALDO DE INFORMACION:** La seguridad, confidencialidad y reserva de las operaciones que realice el Cliente con Vendomática, se garantizará mediante el uso adecuado de los medios de acceso y autenticación. Las partes velarán: (i) por la integridad del contenido y por el carácter fidedigno de la información transmitida; (ii) por la autenticación de la persona que la proporcione, de manera que sea tratada, modificada, actualizada o eliminada sólo por el Cliente; (iii) por su disponibilidad, para que pueda accederse a ella en forma oportuna, y (iv) por su confidencialidad o reserva. El Cliente declara aceptar todas las medidas técnicas de seguridad y confidencialidad que, para el cumplimiento de este Contrato y los servicios convenidos, Vendomática resuelva implementar.
15. **DOMICILIO Y COMPETENCIA:** Para todos los efectos de este contrato, las partes fijan su domicilio en la comuna y ciudad de Santiago, sometiéndose a la competencia de sus tribunales ordinarios de justicia.

Firma Representante Legal Autorizado
Cliente

Nombre

Fecha